

ANUNCIO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA PRIMERA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO DE TRASLADO DE PERSONAL LABORAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del V Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura, Provisión de puestos de trabajo, el concurso de traslado de personal laboral tiene carácter permanente y abierto, pudiéndose presentar las solicitudes de participación así como modificarse o retirarse hasta un mes antes de la constitución de la Comisión de Valoración.

Mediante Orden de 13 de junio de 2018 se convocó y reguló el concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de Turno de traslado.

Se procede a anunciar la constitución de la Comisión de Valoración con el objeto de valorar los méritos alegados por los participantes y proponer la adjudicación de los puestos de trabajo.

De conformidad con lo expuesto se procede a efectuar el siguiente anuncio,

ANUNCIO

De acuerdo con lo manifestado se anuncia la constitución de la Comisión de Valoración para iniciar los trabajos de valoración de los méritos alegados en tiempo y forma por los laborales fijos al servicio de la Junta de Extremadura, en el plazo de presentación de solicitudes, para todas las Categorías y/Especialidades, así como proponer la adjudicación de los puestos de trabajo para la primera resolución de la convocatoria efectuada por Orden de 13 de junio de 2018 para el próximo día

17 de septiembre de 2018

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del V Convenio Colectivo y en el apartado 3 de la Base Tercera de la convocatoria efectuada por Orden de 13 de junio de 2018 se informa que las solicitudes a tener en cuenta para esta primera resolución serán las presentadas DESDE EL DÍA **15 DE JUNIO DE 2018** hasta el día

17 de agosto de 2018 (inclusive)

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 10 de la Base Tercera de la Orden de 13 de junio de 2018, LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2011 QUEDAN SIN EFECTO.

Mérida a 14 de junio de 2018

La Jefa de Servicio de Gestión y Provisión de Personal

